

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 11 de marzo de 1987

**por la que se retira la calificación correspondiente a Baja Franconia, en la República Federal de Alemania, en lo que respecta a la peste porcina clásica**

(87/204/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista la Directiva 64/432/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1964, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de animales de las especies bovina y porcina <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 3768/85 <sup>(2)</sup> y, en particular, la letra c) del apartado 1 de su artículo 4 *ter*,Vista la Directiva 72/461/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1972, relativa a problemas de policía sanitaria en materia de intercambios intracomunitarios de carnes frescas <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva (CEE) 00/86 <sup>(4)</sup>, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 13;Considerando que la Decisión 82/838/CEE del Consejo <sup>(5)</sup> reconoce determinadas partes del territorio de la República Federal de Alemania como oficialmente indemnes de peste porcina o indemnes de peste porcina;

Considerando que se han registrado brotes de peste porcina clásica en la región de Baja Franconia, oficialmente indemne de la misma de acuerdo con el Anexo I de la Decisión 82/838/CEE, y que, en consecuencia, las autoridades alemanas han suspendido la calificación correspondiente a dicha región;

Considerando que han transcurrido 2 meses desde que se produjeron los primeros y los últimos brotes en dicha región;

Considerando que los estudios epidemiológicos efectuados ponen de manifiesto que la enfermedad no ha sido

erradicada en la región de Baja Franconia y que es necesario suprimir la calificación de oficialmente indemne de peste porcina;

Considerando que las medidas adoptadas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Queda retirada la calificación correspondiente a Baja Franconia, en la República Federal de Alemania, como zona oficialmente indemne de peste porcina.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 11 de marzo de 1987.

*Por la Comisión*

Frans ANDRIESEN

*Vicepresidente*<sup>(1)</sup> DO nº 121 de 29. 7. 1964, p. 1977/64.<sup>(2)</sup> DO nº L 362 de 31. 12. 1985, p. 8.<sup>(3)</sup> DO nº L 302 de 31. 12. 1972, p. 24.<sup>(4)</sup> DO nº L 34 de 5. 2. 1987, p. 52.<sup>(5)</sup> DO nº L 352 de 14. 12. 1982, p. 27.